

ACTA DE LA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día veinte de agosto del año dos mil diecinueve y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación; Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia, y la Mtra. Flor Alicia Zamora Pozos, Auditora Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Trigésimo Novena Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Aprobación del Acuerdo de Inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, para responder a solicitud de información con número de folio 04210319. -----
- IV. Aprobación del Acuerdo CT/20-08-2019/003 de Clasificación presentado por la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana para responder a la solicitud de información con número de folio 03939819. -----
- V. Cierre de la sesión. -----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS, PARA RESPONDER A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 04210319. Con la anuencia de la Presidenta, la

ACTA DE LA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:-----

Que el pasado siete de agosto del presente año, se recibió mediante Sistema INFOMEX-Veracruz, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
04210319	<p><i>"Se requiere la siguiente información del ayuntamiento de Chumatlan Veracruz:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) Desglose del presupuesto de egresos autorizado con el que contó para ejercer su administración en el año 2018 para el pago del servicio de suministro de energía eléctrica y alumbrado público</i> <i>b) Recursos que se presupuestaron y que se destinaron al pago del servicio de suministro de energía eléctrica y alumbrado público para el año 2018</i> <i>c) funcionarios encargados que autorizaron el presupuesto de egresos del año 2018.</i> <i>d) funcionarios municipales responsables de destinar recursos económicos del Municipio para sufragar el pago por concepto de suministro de energía eléctrica y alumbrado público en el año 2018.</i> <i>e) Importe por periodo pagado por los servicios de suministro de energía eléctrica para la prestación de los servicios municipales. (energía eléctrica y alumbrado público), del año 2018</i> <i>f) El detalle de los servicios de energía eléctrica y de alumbrado público, por R.P.U o número de servicio que fueron pagados por el municipio de Chumatlan Veracruz de los años 2017 y 2018, así como el monto pagado de cada uno de ellos,</i> <i>g) Importe que se ha destinado del ramo 33 para el pago del suministro de energía eléctrica y alumbrado público del año 2018.</i> <i>h) El detalle de los servicios de energía eléctrica y de alumbrado público, por R.P.U o número de servicio que fueron pagados por el municipio de Chumatlan Veracruz del año 2018, así como el monto pagado de cada uno de ellos, con recursos del ramo 33.</i> <i>i) Copia certificada de los avisos recibos, oficio y comprobantes de pago realizados por concepto de energía eléctrica y alumbrado público de los años 2017 y 2018, como de estados contables donde se refleje el pago del servicio de energía eléctrica y alumbrado público de esos mismos años"</i>

Al respecto, mediante oficio ORFIS-UT-443-08-2019 se turnó la solicitud en cita a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa que responde mediante oficio AEFCP/M-375/08/19, dando respuesta a cada uno de los puntos planteados en la solicitud. ----

Sin embargo, respecto al inciso i) señala lo siguiente:

*"...Por último, referente al inciso i) ejercicio 2017 este Órgano de Fiscalización no cuenta con la información solicitada, debido que la Fiscalización de la Cuenta Pública se aplicó con base en procedimientos de auditoría de manera selectiva, determinándose el alcance a revisar en lo correspondiente a la administración, aplicación, evaluación y comprobación de los recursos ejercidos; una vez concluido el proceso de revisión, la información es devuelta al Ente Fiscalizable.
En razón de lo anterior, atentamente sugiero realizar la consulta ante el H. Ayuntamiento de Chumatlán, por ser la instancia competente".*

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

ACTA DE LA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-20-08-2019/068

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de incompetencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, para responder a la solicitud de información con número de folio 04210319 en su inciso i). -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que refiera el presente Acuerdo en la respuesta al solicitante. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia publicar el presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS.-----

IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO CT/20-08-2019/003 DE CLASIFICACIÓN PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 03939819. Con la anuencia de la Presidenta, y siguiendo con el último punto en el orden del día, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:-----

Que el pasado seis de agosto del presente año, se recibió mediante Sistema INFOMEX-Veracruz, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
03939819	"Solicito se me proporcione en version digital del INFORME DE LA SITUACION QUE GUARDAN QUE GUARDAN LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DE LOS 212 AYUNTAMIENTOS DE VERACRUZ en cuanto a su infraestructura bienes materiales presupuesto asignado y personal que labora en esos Institutos asi como el grado de colaboracion con los Ayuntamientos"

Al respecto, mediante oficio ORFIS-UT-435-08-2019 se turnó la solicitud en cita a la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, área administrativa que responde mediante oficio AEFIPC/083/08/2019 lo siguiente:

"...El Informe de la situación que guardan los Institutos Municipales de las Mujeres del Estado de Veracruz 2019 se elaboró en atención al Acuerdo publicado el 17 de mayo de 2019 en la Gaceta Oficial del Estado (GOE) número extraordinario 198, a través del cual la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, exhortó al Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), para que en uso de sus atribuciones realizara la revisión respectiva y remitiera el resultado.

Dicho informe fue entregado el 26 de julio de 2019 al C. Diputado José Manuel Pozos Castro, Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, así como a la Diputada Mónica Robles

ACTA DE LA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Barajas autora del Punto de Acuerdo, quien al presentarlo señaló que dicho informe sería instrumento para determinar las medidas pertinentes para mejorar el funcionamiento y gestión de los Institutos, abonando al cumplimiento de los objetivos de igualdad de género y de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, por lo que en tanto no exista un pronunciamiento del Poder Legislativo y a efecto de no transgredir lo preceptuado en los artículos 38 y 41 de la Ley Número 364 de Fiscalización superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Órgano se encuentra impedido para proporcionar dicha información en virtud de que se considera un procedimiento no concluido”.

En este sentido, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 fracción VIII, señala como información reservada que podrá clasificarse aquella cuya publicación:

VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Por su parte, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 68 fracción IV.

IV. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada

Asimismo, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, señalan respecto a este supuesto lo siguiente:

Vigésimo séptimo. De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.

Para tal efecto, el sujeto obligado deberá acreditar lo siguiente:

- I. La existencia de un proceso deliberativo en curso, precisando la fecha de inicio;
- II. Que la información consista en opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo;
- III. Que la información se encuentre relacionada, de manera directa, con el proceso deliberativo, y
- IV. Que con su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación. Cuando se trate de insumos informativos o de apoyo para el proceso deliberativo, únicamente podrá clasificarse aquella información que se encuentre directamente relacionada con la toma de decisiones y que con su difusión pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

ACTA DE LA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Se considera concluido el proceso deliberativo cuando se adopte de manera concluyente la última determinación, sea o no susceptible de ejecución; cuando el proceso haya quedado sin materia, o cuando por cualquier causa no sea posible continuar con su desarrollo.

En el caso de que la solicitud de acceso se turne a un área distinta de la responsable de tomar la decisión definitiva y se desconozca si ésta ha sido adoptada, el área receptora deberá consultar a la responsable, a efecto de determinar si es procedente otorgar el acceso a la información solicitada.

En estos casos, no se interrumpirá el plazo para dar respuesta a la solicitud de información. Tratándose de partidos políticos, se considerará reservada la información relativa a los procesos deliberativos de sus órganos internos; la correspondiente a sus estrategias políticas, así como los estudios, encuestas y análisis utilizados para el desarrollo e implementación de dichas estrategias.

De los argumentos expuestos en el renglón que precede se advierte que corresponden legítimamente a la hipótesis contenida en el artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 68 fracción IV de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----

El interés protegido es el principio de igualdad de género, ya que las medidas que el H. Congreso del Estado determine, a partir del Informe solicitado al ORFIS, serán fundamentales para aplicar políticas públicas para la prevención y atención de violencia contra las mujeres en el Estado de Veracruz. -----

El exhorto que hiciera el H. Congreso del Estado al ORFIS es para que el Informe de la situación que guardan los Institutos Municipales de las Mujeres del Estado de Veracruz 2019, sea la base para la toma de decisiones en torno a la prevención y atención de violencia contra las mujeres en el Estado de Veracruz, por lo que el interés protegido es mayor al interés público general de que se difunda.-----

En uso de la voz, la Auditora Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, propone a los integrantes del Comité que la información se reserve por seis meses en tanto el H. Congreso del estado no se pronuncie sobre este tema.-----

ACTA DE LA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN CT-20-08-2019/003


PRIMERO. - Se aprueba el Acuerdo de Clasificación CT-20-08-2019/003 presentado por la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana para responder a solicitud de información con número de folio 03939819. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para que refiera el presente Acuerdo en la respuesta al solicitante. -----

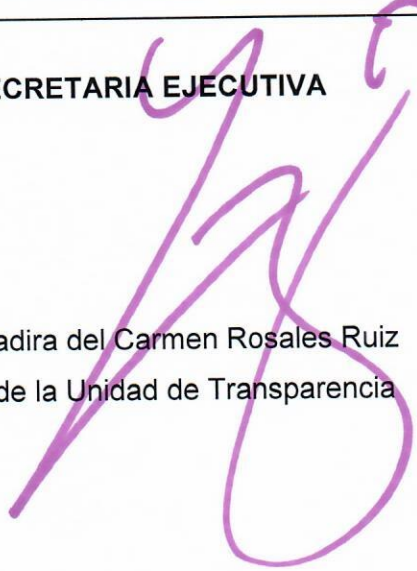
TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia publicar el presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS.-----

V. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las diez horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA



Lic. María Evelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA


Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

ACTA DE LA TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VOCALES



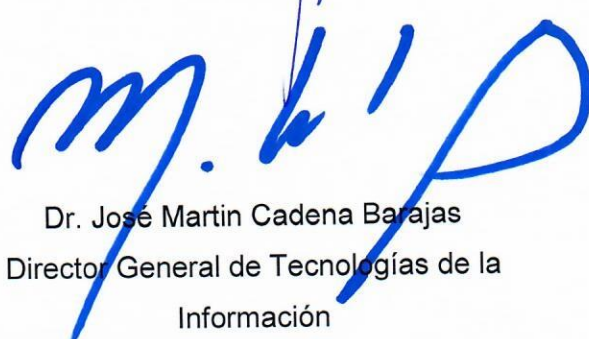
Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica



Mtro. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la
Información



Mtra. María Elena Sánchez
Directora General de Evaluación y Planeación

INVITADA



Mtra. Flor Alicia Zamora Pozos
Auditora Especial de Fortalecimiento Institucional
y Participación Ciudadana